	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	800026729	Fundacion Politecnico Minuto De Dios - TEc Md.	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	441652195	ATENEA-317-2022	19/12/2022	X	X

OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TECMD, para la implementación del Programa Jóvenes a la U

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	3	71	6000003057	1/01/2025	O232020200992511	O2301172202202100070106 3		$ 24.921.838
FONDO CUENTA	201	250		1/01/2025			3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	$ 2.508.800

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
TECM 7136	11 de marzo de 2026	$ 27.430.638
	VALOR TOTAL:	$ 27.430.638

Veintisiete Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____ **El valor aporte IES es de $ 11.755.989**

Tabla 1: Relacion de Beneficiarios con aprobacion de pago.

Estado Periodo Reportado: 1. Matriculado.

Cuenta de FUENTE_FINANCIACION_ACCESO		FUENTE_FINANCIACION_ACCE		
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFE	15	10	25
JU4	FORMACION TECNICA PROFE	3		3
JU5	FORMACION TECNICA PROFE	3		3
JU6	FORMACION TECNICA PROFE	47		47
Total general		**68**	**10**	**78**

Tabla 2: Relacion de pago por fuente de financiacion (2025-2 Pago 2 (20%)

Estado Periodo Reportado: 1. Matriculado.

FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de CONVOCATO	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PROFESION	15	$ 5.376.000	
	JU4	FORMACION TECNICA PROFESION	3	$ 550.638	
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESION	3	$ 1.075.200	
	JU6	FORMACION TECNICA PROFESION	47	$ 16.844.800	
COFINANCIADO FDL	JE1	FORMACION TECNICA PROFESION	10	$ 1.075.200	$ 2.508.800
Total general			**78**	**$ 24.921.838**	**$ 2.508.800**
			TOTAL DESEMBOLSO	**$ 27.430.638**	

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL

NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
CIUDAD BOLIVAR	JE1	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	$ 358.400
ENGATIVA	JE1	FDL Engativá 487 2023	$ -
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 527 2023	$ 1.075.200
LOS MARTIRES	JE1	FDL Los Mártires 134 2023	$ 358.400
RAFAEL URIBE URIBE	JE1	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	$ -
SUBA	JE1	FDL Suba 506 2023	$ 716.800
VALOR TOTAL:			**2.508.800,00**

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**12 de Marzo de 2026**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Gerente de Educación Posmedia**
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-317-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TECMD
NOMBRE IDENTITARIO	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 de julio de 2026
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**Modificación No 1 del 28 de junio de 2023** Prórroga, adición y modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo de Ejecución; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICOINTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL. **Modificación No.2 del 20 de diciembre de 2023.** Adición y modificación de las Cláusulas: - Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) - Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea - El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. **Modificación No. 3 del 26 de junio de 2024.** Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado, modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, modificación de la cláusula cuarta. - plazo de ejecución. **Modificación No. 4 del 6 de junio de 2025.** Modificar la Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea Modificar el literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior. **Modificación No. 5 del 29 de diciembre de 2025** Modificar la Cláusula Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) (Actual).
PERIODO DEL INFORME:	Periodo 2025-2 Pago 2 (20%)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	16 de marzo de 2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificado de aportes de parafiscales firmado por KARINA MISE OLIVERA miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC con fecha de expedición 12 de marzo de 2026. Este certificado será verificado con los documentos financieros.

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	76.03%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura número TECM 4913 Fecha de recepción original: 17/09/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	La IES no tiene nuevas convocatorias, por lo anterior no le aplica la obligación.	No aplica evidencia.
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	Se genera revisión del estado de matrícula de los estudiantes para el segundo desembolso del periodo 2025-2 para las convocatorias de Jóvenes a la U-E y conforme a ello el área de Admisiones remite los certificados. **Estados** / **Convocatoria** (JE1, JE2, JU3, JU4, JU5, JU6) / **Total general** 1. Matriculado. — 25, , , 3, 3, 47 — 78 2. Primer Aplazamiento — , , , , , 2 — 2 7. Perdida de Beneficio — , 1, , 25, 27, , — 53 8. Terminación de Materias — , , 3, 27, 3, , — 33 9. Graduado — , , 3, 87, 38, , — 128 **Total general** — 25, 1, 6, 142, 71, 49 — 294	Obligación 2 1. Matriculado 2. Primer Aplazamiento 7. Perdida de Beneficio 8. Terminación de Materias 9. Graduado
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así	La IES allega el informe indicando que los estudiantes se les socializó el proceso de homologación ante la institución y como deberían realizarlo.	Obligación 3

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.	La IES no tiene beneficiarios nuevos, por lo anterior no realizaron homologaciones.	
4.Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	La Fundación Politécnico Minuto De Dios – TECMD desarrolló esta obligación donde se puede evidenciar que el 39.8% de los beneficiarios enviados respondieron el instrumento de caracterización.	Obligació 4
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios	Durante el correspondiente al periodo académico 2025-2 se presentaron dos novedades de aplazamiento en el estado de matrícula de los beneficiarios del programa Jóvenes a la E.	Obligación 5
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se	La IES suscribió la carta de compromiso de acuerdo con lo contemplado en la obligación para el primer desembolso del 2025-2.	Obligación 6

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario		
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio	La IES allega el documento con la ejecución realizada de las actividades mencionadas con las convocatorias de Jóvenes a la U 3,4,5,6 y E-1 expedido por el área de Bienestar y academia. - Acciones de acompañamiento. - Informe de relacionamiento con la Agencia ATENEA.	Obligación 7
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	Se anexa relación de solicitudes realizadas por ATENEA	Obligación 8
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico,	En cumplimiento de la obligación, la IES realizó el control y seguimiento individualizado de la bolsa de créditos de los beneficiarios en cada periodo académico, registrando y reportando oportunamente las novedades relacionadas con créditos aprobados, perdidos, cancelados y homologados, como se destaca en el informe de beneficiarios presentado.	Obligación 9

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea		
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	En cumplimiento de la obligación, la IES efectuó el control y seguimiento individualizado del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario.	Obligación 10
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	En cumplimiento de la obligación la Fundación Politécnico Minuto De Dios – TECMD, realizó dos jornadas de inducción y reinducción en conjunto con la agencia Atenea.	Obligación 11
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	La IES en cumplimiento de la obligación, realizó la divulgación de la información, como se puede evidenciar en las invitaciones a los espacios de atención realizados por la Agencia ATENEA, desarrollados mediante plataformas virtuales.	Obligación 12
13. Designar un profesional enlace con dedicación exclusiva entre la Agencia Atenea y la IES, así como disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación, ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio.	La IES remite el certificado firmado por el representante Legal - rector del equipo que garantiza la operación, ejecución y planeación del convenio.	Obligación 13

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	En cumplimiento de la obligación la Fundación Politécnico Minuto De Dios – TECMD presenta el informe de ejecución sobre las acciones realizadas desde el área de Bienestar Universitario. Se anexa el informe financiero con el certificado de contrapartida emitido por la IES y se encuentra aprobado por las partes del convenio.	Obligación 14
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	En cumplimiento de esta obligación la IES allega de parte del área académica un informe con las solicitudes emitidas por parte de los estudiantes respecto al proceso académico de los beneficiarios.	Obligación 15
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio	Durante el periodo académico 2025-2, no se solicitaron o realizaron modificaciones ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) al registro calificado del programa académico de la Fundación Politécnico Minuto De Dios – TECMD.	Obligación 16
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	Se anexa certificado de reporte ante el MEN.	Obligación 17
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que	En cumplimiento de la obligación, la IES anexa la póliza estudiantil Nro 21-68-1000005037 anexo 7 y anexo 11 de la	Obligación 18

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

cubre el periodo de desembolso	aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO y el certificado con los amparos incluidos para el periodo 2025-2.	
19. Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello.	En cumplimiento de la obligación, la IES presentó los estados financieros correspondientes, conforme a la normativa NIIF, los cuales allegan copia a la Agencia Atenea. En referencia a la vigencia 2026, se realizará la entrega de la información en los términos de la obligación.	Obligación 19
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja	En cumplimiento de la obligación, la IES presentó el flujo de caja actualizado, correspondiente al periodo, el cual allega a la Agencia Atenea. En referencia a la vigencia 2026, se realizará la entrega de la información en los términos de la obligación.	Obligación 20
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	En cumplimiento de la obligación la IES, presentó el certificado de orden financiero, el cual allega a la Agencia Atenea. En referencia a la vigencia 2026, se realizará la entrega de la información en los términos de la obligación.	Obligación 21

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	**X**	
Observaciones y Compromisos	A partir de lo dispuesto en el procedimiento P10_C de Supervisión e Interventoría, y en concordancia con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio, la IES presentó cumplimiento de los requisitos y entregables para el segundo desembolso del periodo, y las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 13_INF_2_DESEMB_2025_2 (*) Nota y/o Parágrafo de la cláusula 5ta. Firmar un acta o compromiso en el caso en que el beneficiario matricule una menor carga académica periódicamente, según lo estipulado por el Registro calificado del programa para cada periodo académico. No aplica, teniendo en cuenta que la Fundación Politécnico Minuto De Dios – TECMD realiza el proceso de matrícula a los beneficiarios y no da lugar a registrar menos carga académica, de acuerdo con lo establecido en el semestre.	

Firma de Contratista

Rosa Andrea Rodriguez López
Contratista – Enlace Apoyo a la Gestión

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Gerente de Educación Posmedia

VoBo Articuladora Programa Jóvenes a la E – Ginna Catalina Cruz Rodríguez
VoBo Apoyo Jurídico – Contratista Natalia Naranjo

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD
NIT 800.026.729-5
TV 73A 81 I 19
Tel: (57) 5800301 - Ext. 113
Bogotá - Colombia
financiera@tecmd.edu.co
https://tecmd.edu.co/

Factura electrónica de venta
No. TECM 7136

Señores	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA		
NIT	901.508.361-4	**Teléfono**	(57) 3124390664
Dirección	AV EL DORADO 66 43	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/03/2026, 11:23
Expedición	11/03/2026, 11:25
Vencimiento	25/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor desc.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Educación formal - Superior formación técnica profesional - Matrícula del 20% periodo 2025-2 Convenio JE1	25.00	8,960,000.00	0.00	358,400.00	8,960,000.00
2	Educación formal - Superior formación técnica profesional - Matrícula del 20% periodo 2025-2 Convenio JU4	3.00	550,638.00	0.00	183,546.00	550,638.00
3	Educación formal - Superior formación técnica profesional - Matrícula del 20% periodo 2025-2 Convenio JU5	3.00	1,075,200.00	0.00	358,400.00	1,075,200.00
4	Educación formal - Superior formación técnica profesional - Matrícula del 20% periodo 2025-2 Convenio JU6	47.00	16,844,800.00	0.00	358,400.00	16,844,800.00

Total items: 4

Total Bruto	27,430,638.00
Total a Pagar	27,430,638.00

Valor en Letras: Veintisiete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos treinta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-25 por $ 27,430,638.00

Observaciones: Facturación correspondiente al segundo desembolso del 20% para el periodo 2025 -2 de los
convenios JE1-JU4-JU5-JU6.

Aporte IES 30%: Correspondiente al 20% del 2025 -2 $11.755.989

Orden de entrega: - **Fecha:**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098885257 aprobado en 20250919 prefijo TECM desde el número 5001 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8541 Educación técnica profesional Tarifa 9.66
CUFE: 4286a146c155c17788da305f8ccfd5d2439fa50a65b9efd8ebdac67df5aed399beed37dd7dd00b625e304698f5860a46

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD
NIT. 800.026.729 - 5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la **FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD**.

3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. La auditoría de los Estados Financieros de la **FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD** para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la **FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD**, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente a los periodos comprendidos entre junio y noviembre del año 2025.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la **FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la revisión efectuada a las Planilla de Auto Liquidación de Aportes , la Fundación se encuentra a paz y salvo y efectuó el pago correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, y el pago de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero y febrero de 2026 a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.
Documento Confidencial

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente a la verificación de los soportes que me ha suministrado la Fundación, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD.,** a los doce (12) días del mes de marzo de 2026, con destino a quien interese.

Firmado digitalmente por Karina Mise Olivera
DN: cn=Karina Mise Olivera, ou=USUARIOS, email=jmise@bdo.com.co

Karina Mise Olivera

KARINA MISE OLIVERA
Revisor fiscal
T.P. No 158.502 - T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100078-04-3124-26

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS TEC MD identificado(a) con NIT 8000267295 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 441652195 desde el 21 de Septiembre de 2020, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de Marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota